



Nº 5428 s de c

AB 11147752  
18406765

COMODATO

DE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SECCIONAL SANTANDER

No. 5.428. --- NUMERO: CINCO MIL CUA-

TROC - IENTOS VEINTIOCHO .-----

En la cabecera del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE --- de mil novecientos ochenta y siete ( 1.987 ), -- ante mí, RAFAEL E. RUEDA P., ----- Notario Segundo del Círculo de Bucaramanga, compareció el señor PLINIO EDUARDO SILVA MARIN, varón, mayor de edad, y vecino de este Municipio, -- identific ado con la cédula de ciudadanía número 13'950.878 expedida en Vélez ( S. ) y con Libreta Militar número D-753199 del Distrito No. 32, ---en su calidad de ALCALDE DE BUCARAMANGA, debidamente autorizado por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante Acuerdo número cero treinta y nueve ( 039 ) del diez ( 10 ) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco ( 1.985 ), y que se protocoliza en este documento y manifestó: P R I M E R O. ----- Que ROBLEDO HERMANOS LIMITADA, transfirió al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, mediante escritura pública número mil trescientos sesenta y uno --- ( 1.361 ) del nueve ( 9 ) de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco ( 1.955 ), partida seiscientos doce ( 612 ), folio --- ciento treinta y uno ( 131 ), Libro Primero, tomo Segundo Impar B., distinguido con el número 017195007 y 008, Matrícula inmobiliaria número U-10880, folio 134, tomo 37 B. y U-10881, folio 135, tomo 37 B. un lote con cabida de setecientos -- cincuenta metros cuadrados ( 750.00 mtrs. 2 ), situado en el barrio NORTE, distinguido con el número veintiuno ( 21 ) de -- la manzana número uno catorce ( 1-14 ) y que en general mide y linda así: por el Norte, en veinticinco metros ( 25.00 mtrs ) con la calle primera ( 1a. ) entre carreras catorce ( 14 ) --

19 de mayo de 1987  
 Bucaramanga  
 No. 13-88

RAFAEL E. RUEDA P.  
 ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO  
 Notario Segundo del Círculo  
 BUCARAMANGA

IMPRESO EN PAN

y catorce A ( 14-A ); por el Sur, en veinticinco metros ---  
( 25.00 mtrs. ), con propiedades del vendedor; por el Este,  
en treinta metros ( 30.00 mtrs. ), con la carrera catorce A  
( 14-A ), entre calles primera ( 1a. ) y segunda ( 2a. );  
y por el Oeste, en treinta metros ( 30.00 mtrs. ), con propie-  
dades del vendedor.-----S E G U N D O.-----Que el MUNICIPIO  
DE BUCARAMANGA, en cumplimiento del Acuerdo número cero ---  
treinta y nueve ( 039 ) del diez ( 10 ) de septiembre de mil  
novecientos ochenta y cinco ( 1.985 ), emanado del Honorable  
Concejo Municipal cede en COMODATO a favor del INSTITUTO CO-  
LOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SECCIONAL SANTANDER y por el  
término de noventa y nueve ( 99 ) años, contados a partir de  
la firma de la presente escritura, un lote de terreno ubicado  
en la carrera catorce A ( 14-A ) número uno Par ( 1-Par ), --  
barrio NORTE BAJO de esta ciudad, que tiene un área aproxima-  
da de ciento noventa y ocho metros con diez y seis centíme-  
tros cuadrados ( 198.16 mtrs. 2 ), que se segrega del lote de  
mayor extensión, identificado en la cláusula primera y cuyos  
linderos son los siguientes: por el Norte, en trece metros  
con ochenta centímetros ( 13.80 mtrs. ) aproximadamente, con  
el eje del muro que divide con el salón comunal más once me-  
tros con veinte centímetros ( 11.20 mtrs. ), con el eje del  
muro que lo divide con la plaza de mercado Satélite; por el  
Sur, en veinticinco metros ( 25.00 mtrs. ) aproximadamente,  
con el eje del muro que lo divide con el predio número 009 y  
014 de la misma manzana; por el Oriente, en seis metros ( 6.  
00 mtrs. ) aproximadamente, que es la fachada actual por la  
carrera catorce A ( 14-A ), más cuatro metros con treinta  
centímetros ( 4.30 mtrs. ), con el eje del muro que lo divide  
con el salón comunal; por el Occidente, con el eje del muro  
que lo divide con el predio cero quince ( 015 ) de la misma  
manzana, en diez metros con treinta centímetros ( 10.30 mtrs. )  
aproximadamente.-----T E R C E R O.-----Que efectuado ----



S. de C. -2-

AB 08425406

la segregación anteriormente identi-  
ficada le queda al Municipio de Un lote  
de terreno con un área aproximada de  
quinientos cincuenta y un metros con ochenta  
y cuatro centímetros cuadrados ( 551.

84 mtrs. 2 ), y se identifica con los  
siguientes linderos: por el Norte, en veinticinco metros ( 25.  
00 mtrs. ) aproximadamente, que es la fachada actual de la Pla-  
za Satellite con la calle primera ( 1a. ); por el Sur, en tre-  
ce metros con ochenta centímetros ( 13.80 mtrs. ) aproxima-  
damente, con el eje del muro que lo divide con la guardería, más  
once metros con veinte centímetros ( 11.20 mtrs. ), con el  
eje del muro que lo divide también con la guardería; por el  
Oriente, en diez y nueve metros con setenta centímetros ( 19.  
70 mtrs. ) aproximadamente, que es la fachada de la actual  
Plaza Satellite, más cuatro metros con treinta centímetros  
( 4.30 mtrs. ), que es la fachada del actual salón comunal; por  
el Occidente, en diez y nueve metros con setenta centíme-  
tros ( 19.70 mtrs. ) aproximadamente, con el eje del muro que  
lo divide con el predio cero cero seis ( 006 ) de la misma  
manzana; más cuatro metros con treinta centímetros ( 4.30  
mtrs. ), con el eje del muro que lo divide con la guardería.

C U A R T O. -----Que el lote materia del presente COMODATO  
se halla libre de todo gravamen, pleito pendiente, embargo ju-  
dicial, censo, condiciones resolutorias de dominio.-----

Q U I N T O. -----DESTINACION.-----La destinación del lote  
que se da en COMODATO, es para la sede del JARDIN INFANTIL

"TARANTIN" del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Secc-  
cional Santander.-----

S E X T O. -----OBLIGACIONES ESPECIALES

Además de las contenidas en el TITULO XXIX del Código Civil,  
son obligaciones especiales las siguientes: A).-----Las entida-  
des beneficiarias no podrán cambiar por ningún motivo la desti-  
nación que actualmente tienen dichos inmuebles; b).-----Todas

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

RAFAEL E. RUEDA P.  
Notario Segundo del Circuito  
BUCARAMANCA

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CIPAL

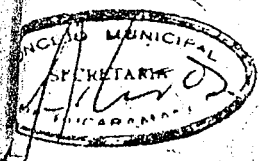
Por el cu  
autoriza

a.

b.-

d.-

e.-



Art. 10

las obras realizadas en dichos predios pasarán a ser de propiedad del Municipio de Bucaramanga, sin ninguna clase de contraprestación ni obligaciones algunas por parte del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para el reconocimiento de dichas mejoras;

c).-----Al vencimiento del término, los inmuebles revertirán al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; d).-----En caso de que las entidades beneficiarias por el presente Acuerdo, llegare a desaparecer por cualquier causa antes del vencimiento del término el inmueble que se da en COMODATO revertirá inmediatamente a favor del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.-----S E P T I M O .-----

Los gastos que ocasionen en la protocolización y registro de la presente escritura correrán a cargo del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER.-----

O C T A V O . -0---"Conjuntamente con este instrumento se protocolizará a el plano correspondiente. PRESENTE la doctora -- ESPERANZA DELGADO SUAREZ, mujer, mayor de edad, vecina de este Municipio, i dentificada con la cédula de ciudadanía número 28'074.714 expedida en Concepción,-- Directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER,---- representando en la presente escritura de COMODATO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, debidamente autorizado según poder conferido por el Doctor JAIME BENITEZ TOBON, el cual se adjunta al presente protocolo, Manifiesto: Que en este acto obra en nombre y representación legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y que acepta para la entidad que representa el presente COMODATO y las obligaciones aquí contenidas.-----

Esta escritura tiene los siguientes comprobantes legales: --- CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE LA ADMINISTRACION de Impuestos nacionales de: BUCARAMANGA - número: WE=0193018= -----

A favor de : MUNICIPIO DE BUCARAMANGA = nit: 90.201.222. ----

válido hasta: 26= junio = 1988 = fecha: 29 de diciembre de 1987.-----





